

CÓRDOBA, 25 MAR 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0009969/2019, por lo que la Sra. Ab. **NILDA GOMEZ**, Legajo: 17655, solicita licencia por atención de enfermo en el grupo familiar, con goce de haberes, desde el día 18 de marzo de 2019 hasta el 16 de abril de 2019, por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrantes en estos actuados fs. (1) de los presentes actuados;
- Que lo que acuerda el Art.48 inc. g), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.
- Que la Prof. Ab. GOMEZ, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV con un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 35/2018;
- Que en virtud de que el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2019, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 01 de abril del corriente año.
- Que la Profesora Ab. GÓMEZ registra una antigüedad total reconocida de 46 años 03 meses al 28 de febrero de 2019.-

Por ello,

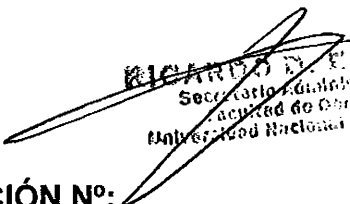
EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

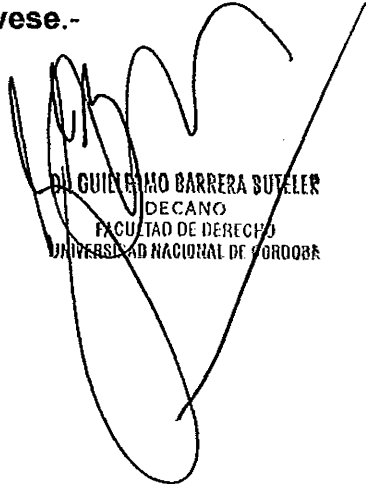
Artículo 1º.- Conceder licencia por atención de enfermo en el grupo familiar, con goce de haberes, en un cargo interino de la asignatura Derecho Privado IV de la Cátedra “C”, a la Sra. Prof. Ab. **NILDA GOMEZ** Legajo: 17655- por el período comprendido desde el día 18 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2019, por un total de catorce(14) días; con cargo al Art.48, inc. g), Cap. VII del Convenio Colectivo para

Docentes, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.-


RICARDO D. CHIRRI
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:


GUILLERMO BARRERA SUTER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1268